



IX legislatura

Año 2019

**Parlamento
de Canarias**

Número 6

Lunes / 14 de enero

DIARIO DE SESIONES

COMISIÓN GENERAL DE CABILDOS INSULARES

Presidencia de la Excm. Sra.
D.^a Carolina Darías San Sebastián
Sesión núm. 6

El texto del Diario de Sesiones de la Comisión General de Cabildos Insulares del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

Orden del día

1.- PROPOSICIONES DE LEY

1.1.- **9L/PPL-0032** De ordenación territorial de la actividad turística en las islas de El Hierro, La Gomera y La Palma.



Sumario

Se abre la sesión a las doce horas y ocho minutos.

· 9L/PPL-0032 PROPOSICIÓN DE LEY DE ORDENACIÓN TERRITORIAL DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN LAS ISLAS DE EL HIERRO, LA GOMERA Y LA PALMA. Página..... 3

La señora presidenta, tras dar la bienvenida a los asistentes, señala a la comisión que el Cabildo Insular de La Palma está representado por el señor consejero de Ordenación del Territorio (Pascual Perea).

Para manifestar la posición de sus respectivas instituciones acerca de la proposición de ley, toman la palabra la señora presidenta del Cabildo Insular de El Hierro (Allende Riera), el señor presidente del Cabildo Insular de La Gomera (Curbelo Curbelo), el señor consejero de Ordenación del Territorio del Cabildo Insular de La Palma (Pascual Perea) y el señor presidente del Cabildo Insular de Tenerife (Alonso Rodríguez).

Por parte de los grupos parlamentarios señalan su parecer la señora Mendoza Rodríguez (GP Mixto), el señor Rodríguez Rodríguez (GP Nueva Canarias-NC), el señor Marrero Morales (GP Podemos), la señora Montelongo González (GP Popular), el señor Pérez Hernández (GP Socialista Canario) y el señor Castro Cordobez (GP Nacionalista Canario-CC-PNC).

Se levanta la sesión a las trece horas y cuarenta y nueve minutos.



(Se abre la sesión a las doce horas y ocho minutos).

La señora PRESIDENTA: *(Comienza hablando sin micrófono)*... Cabildo de El Hierro, presidentes de los cabildos de La Gomera, de Lanzarote y de Tenerife, de La Palma también, está aquí el consejero de Medio Ambiente, miembros de la Mesa, y a todos los diputados y diputadas en representación de todos los grupos parlamentarios de esta Cámara.

· **9L/PPL-0032 PROPOSICIÓN DE LEY DE ORDENACIÓN TERRITORIAL DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN LAS ISLAS DE EL HIERRO, LA GOMERA Y LA PALMA.**

La señora PRESIDENTA: Hemos convocado Comisión de Cabildos para tratar una iniciativa legislativa de ordenación territorial de la actividad turística en las islas de El Hierro, La Gomera y La Palma.

Y quiero comentarles, antes de dar comienzo y dar las palabras, que hay una errata en la convocatoria y que la misma se hace en virtud del artículo 59.1 a) de nuestro Reglamento y no el 57, como está previsto. Digo porque la tramitación es diferente según sea un artículo u otro y el correcto es el 59.1 a).

Pues bien, sin más preámbulos, vamos a dar la palabra a los cabildos, y empezamos, como es habitual, para que se posicionen respecto a esta iniciativa legislativa, por el Cabildo de El Hierro. Y tiene la palabra doña Belén Allende Riera. Si le parece, en torno a cinco-siete minutos, si les parece, aproximadamente.

Presidenta.

La señora PRESIDENTA DEL CABILDO INSULAR DE EL HIERRO (Allende Riera): De acuerdo. Muchas gracias, señora presidenta.

Como es la primera de las reuniones de la Comisión de Cabildos en este año recién estrenado, para todos un feliz año, que venga cargado de cosas muy positivas en lo personal y en lo profesional.

Y en este sentido también tengo que decir, disculparme de antemano, porque haré mi intervención y después, por motivos de agenda, dado que tenemos el pleno ordinario de la corporación, que no se puede modificar, estoy sometida al único avión que me puede llevar, que es a las dos de la tarde. Por lo tanto, me disculpan si ven que me ausento en algún momento.

Dicho esto, tratar esta proposición de ley especial de ordenación del territorio, de la actividad turística en las islas de La Palma, La Gomera y El Hierro, yo creo que, si bien no me voy a sustraer de mi condición en este momento de presidenta del cabildo, sí voy a poner también sobre la mesa la ponderación de muchísimos años de experiencia parlamentaria para decir que estamos ante un caso que es una cuestión de racionalidad y de correcta técnica jurídica, porque estamos hablando de una ley que tiene nada más y nada menos que quince años, desde que entró en vigor en el año 2003, y que ha sufrido ocho modificaciones directas, cinco indirectas y, como no puede ser de otra manera, también le ha afectado la última Sentencia 42/2018, del Tribunal Constitucional. Y en ese sentido lo que toca es, independientemente de que sobre la esencia de la misma se esté buscando ponderar ese modelo por el que hemos optado, que es un modelo diferenciado dentro del complejo mundo del sector turístico en la industria canaria, pues, cabe la reestructuración, la sistematización interna y la refundición de este texto, entre otras cosas para generar la necesaria tranquilidad y seguridad de los propios funcionarios –lo digo por experiencia propia–, los funcionarios, tanto de las corporaciones municipales como del cabildo, encargados de ponerla en marcha, y hay múltiples interpretaciones manifestadas en esta fase inicial respecto a las innovaciones introducidas por la propia Ley 2/2016, para dar la necesaria seguridad y reforzar también con certeza las garantías a los operadores económicos. Para consolidar este modelo que, comento, es un modelo diferenciado por el que el espíritu que se imprimió en el 2002 –de esto puedo hablar largo y tendido porque fue a raíz de una enmienda que hizo esta portavoz del Grupo Mixto en aquella época a la ley de moratoria para tener este encaje legal–... Y tengo que decir que ese espíritu no ha variado nuestra percepción en nuestra sustracción al propio modelo que hoy en día es el que impera en la consolidación de nuestro destino de una forma totalmente diferenciada para reforzar la condición de ley especial, complementando la legislación autonómica, y para incorporar los matices expresados, como dije antes, en la sentencia reciente 42/2018. Y en esos matices las medidas ambientales, de carácter corrector o compensatorio, obligan y yo creo que esto hay que ponerlo, porque oí los primeros debates que se han suscitado y yo creo que hay que ponerlo en valor. Pensar en esta Cámara que nosotros nos hemos sustraído de la configuración social y económica de Canarias, con el peso que ha tenido en esa configuración la terciarización de la economía y el fenómeno migratorio entre islas, entre las islas hacia el extranjero, o los movimientos poblacionales dentro de la propia isla, sería absurdo que se quisiera idealizar cuál es la condición de los herreños, de los palmeros y de los gomeros en nuestra propia realidad insular. Porque las medianías de nuestras islas también han sufrido una

degradación de sus suelos, que se han ido perdiendo, que se han ido colonizando, vegetal, y ha habido también degradación ambiental. Porque en el mismo momento en que el hombre tiende a acercarse hacia el núcleo más poblado ese fenómeno se está produciendo.

Y aquí estamos poniendo en valor, mediante mecanismos correctores, la realidad de que, insertando en un modelo diferenciado unidades alojativas, siempre tenga que haber la condición *sine qua non* de recuperar paisajística y agrícolamente unos suelos puestos a disposición, suelos puestos a disposición en una normativa, una normativa contenida en el planeamiento, un planeamiento que a su vez tiene que identificar dentro del plan insular qué suelos son los que se pueden categorizar dentro de la aplicación de esta normativa.

Y eso nos va a llevar, obligatoriamente, a incorporar en los proyectos de establecimientos alojativos turísticos que se pretendan implantar en suelo rústico de protección paisajística, pues, en el caso concreto que antes le señalaba, los propios estudios de inserción e integración en el paisaje conforme a lo que determinen las ordenanzas del cabildo. El propio artículo 20 y siguientes de la ley ya incorporan las condiciones generales de esa implantación.

Y yo es verdad que he oído debates que no me cabe en la cabeza que todavía, a estas alturas del siglo XXI, se estén suscitando, de ese, parece, idílico perfil que tenemos las islas verdes y la realidad de la población de las islas verdes, en torno a una defensa, que no queremos que nadie nos la cuestione porque es real, de un modelo diferenciado pero que tiene que tener un encaje normativo. Con todas las garantías, en eso estoy totalmente de acuerdo.

A mí que me digan que no debemos contribuir, sino dejar todo como está, a que... (*ininteligible*) haber casos de conservación en el ámbito de los valores territoriales, paisajísticos, medioambientales, patrimoniales, cuánto patrimonio tenemos deslocalizado en torno a la utilidad, que daba pie a la conjunción de los pueblos en ese modelo diferenciado, donde el pueblo es un valor, no es algo que sobre, sino al contrario, que suma... Permite la instalación del uso turístico en las edificaciones, construcciones, instalaciones existentes, y eso es algo que nosotros tenemos catalogado, y el número es escandaloso, en torno a qué hacer, porque si no lo vamos a dejar morir, y es poner en valor ese modelo diferenciado.

A mí me hacía gracia el otro día un rotativo que decía... Carlos, esto no te va a gustar, porque decía: "la primera electrolinera de Canarias", y ponía a Carlos muy contento con una electrolinera. Es que en El Hierro tenemos siete electrolineras. ¿Qué me están hablando ustedes de modelo? O sea, el modelo lo tenemos clarísimo. Y cuando se habla de los proyectos de innovación tecnológica de cara a una realidad sostenida en la energía limpia, nosotros es que no lo tenemos que soñar, es que nosotros ya lo estamos disfrutando, y además el valor de esos beneficios lo estamos aplicando en la población, en que nuestra población sea bilingüe, en que nuestra población tenga una orientación respecto a una concienciación en actividad y movilidad sostenibles.

Por lo tanto, señorías, a mí me alegra estar en esta fase en la que podamos expresar nuestra opinión, opinión favorable al desarrollo de esta normativa, que entrará, como no cabe de otra manera, con la participación siempre, estoy convencida, muy valiosa de sus señorías, en torno a las enmiendas que pueda recoger. Pero también quería centrar mi último minuto de intervención... No sé, presidenta, si voy... ¿Voy pasada? Vale. Pues lo cierro con el último minuto diciendo que, en cuanto a la discusión sobre si se precisa o no ser evaluada medioambientalmente, yo creo que la razón te la da que estos suelos tienen que estar primero contemplados en planes y programas. De carecer de los mismos tendrías que irte a la norma subsidiaria, que es la ley del suelo y la ley de ordenación del territorio. Pero es que, además, solo se permiten, exclusivamente, los que están categorizados para tal, que son los suelos rústicos de protección agraria y paisajística, y en ambos espacios lo que estamos haciendo es sumando, sumando, ante la situación real y de verdadera dificultad para algunos para ponerlos en valor. Aquí se trata de dar valor al suelo rústico.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, presidenta.

Turno ahora para la presentación de Fuerteventura y La Gomera. Presidente de La Gomera, Casimiro Curbelo. (*Comentarios en la sala*).

¿Eh? Es que Fuerteventura... vendría Fuerteventura y Gran Canaria, por orden, como no están, pues, ahora le corresponde a La Gomera. Voy por el orden que me han puesto, presidente, el que corresponde.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE LA GOMERA (Curbelo Curbelo): Gracias, presidenta.

Señorías, saludos cordiales a los compañeros presidentes de los cabildos y a todos los miembros de esta comisión.

Yo creo que debemos partir de una realidad, es decir, ¿cómo está Canarias hoy? Es decir, y de hecho, no es que las ausencias tengan que ver con eso, pero esta es una ley que afecta a tres islas pero es para este archipiélago, porque es que este archipiélago, si hacemos un análisis de cuál es la realidad del modelo de desarrollo que tiene cada una de las islas, llegaremos a la conclusión –y esto lo digo sin acritud porque es la descripción de la realidad–, llegaremos a la conclusión de que hay dos islas, que son Gran Canaria y Tenerife, que tienen una dimensión demográfica, una cerca de un millón de habitantes, que es Tenerife, y otra, más de ochocientos cuarenta mil, y después hay otras dos, que son Lanzarote y Fuerteventura, que pasan de ciento y pico mil habitantes, y hay tres que pierden población. Y yo creo que esta es una reflexión importante que hay que hacer. Tres islas, que son La Palma, La Gomera y El Hierro, que, cada una con su dimensión demográfica, pierden población. Miren, La Gomera tiene hoy veintinueve mil y pico habitantes, de población de derecho. Pues ha tenido que pasar más de una década para ganar 4000 habitantes.

Hago esta reflexión porque yo a veces los escucho diciendo “es que estas islas, los presidentes de los cabildos son responsables de su desarrollo económico y de que no generen empleo”, pero, miren, tenemos que ser coherentes con el discurso, porque, si no somos coherentes con el discurso, al final las cosas no nos van bien. Y digo todo esto a sabiendas de que hoy se inicia la tramitación de una proposición de ley, que no voy a entrar mucho en los contenidos porque, al final, el contenido final, en el recorrido del trámite parlamentario, será el que todos los grupos parlamentarios decidan. Y yo sí les pido, sí les pido a todos los grupos parlamentarios que hagan una reflexión sensata, sensata.

¿Qué entiendo por sensatez? La ley de 2002 existe y teníamos posibilidades de construir en suelo rústico hoteles de pequeña dimensión. Parece que estamos descubriendo la pólvora ahora aquí en esta comisión de que vamos a querer hacer... ¡No, no!, es que desde el año 2002. Lo que pasa es que hay dos elementos, que son los que quiero poner de manifiesto. Uno, la proliferación de modificación de leyes, hasta ocho, que han imposibilitado que un técnico sea capaz de informar en el entramado normativo. Entonces, aunque sea por urgencia la tramitación de esta ley, vale la pena que hagamos un esfuerzo para que haya una respuesta final consensuada y que vaya a tener su efecto positivo.

Porque, miren, no nos engañemos, ¿es que acaso alguien quiere para la isla de La Gomera, más que el presidente del cabildo, o para La Palma, más que el presidente del cabildo, o para El Hierro, más que el presidente del cabildo, hacer un desarrollo sostenible vinculado a la preservación de nuestros valores naturales, culturales y ambientales? Es que eso lo hemos seguido hasta aquí porque lo hemos querido nosotros, no porque nos lo haya impuesto nadie en ninguna ley externa. Nosotros hemos sido –y los ciudadanos de cada isla– los que hemos preservado esa realidad. Por tanto, lo que hace falta es que ahora el legislador tenga conocimiento de la realidad para que, a sabiendas de que ha ocurrido todo eso con ocho modificaciones de leyes que afectan a la que se aprobó en el 2002 y que no han tenido efecto para el desarrollo económico y social... Porque, claro, tenemos que fijar la población y, en el caso concreto de islas como La Palma, tiene un desarrollo agrícola indudablemente vinculado al plátano, igual tiene El Hierro a la piña y algo de ganadería, y La Gomera, a la agricultura de autosubsistencia y algunas producciones plataneras, ¿y vamos a vivir en el futuro, fijar la población con esa realidad? No, no la vamos a fijar. Entonces nosotros tenemos, indudablemente, trabajar para diversificar la economía, pero para dimensionar el sector servicios a una realidad que está hoy abandonada, que es el medio rural, y en el medio rural lo que queremos hacer son cosas sensatas, sensatas.

¿Que el informe del Consejo Consultivo determina determinadas cuestiones? Oye, con sensatez, las hablamos, las reflexionamos y las procuramos vaciar en el sentido positivo para tres islas que quieren seguir teniendo un desarrollo sostenible. Miren, yo no veo a la isla de La Gomera, que tiene 21 000 habitantes de población de derecho, no la veo en cuarenta años con más de treinta y cinco mil habitantes. Pero, hombre, déjenos que la gente que nace en La Gomera tenga alguna posibilidad, y que tengan una posibilidad de trabajar, de empleo, y de ganarse la vida en su isla. Es verdad que la inmensa mayoría termina estudiando fuera y sale también para otros lugares.

Por tanto, nosotros queremos lo mejor para cada isla desde el punto de vista de un desarrollo sostenible que preserve los valores naturales, ambientales, culturales y todo lo que conlleve y, por tanto, no queremos una política distinta para preservar eso.

En segundo lugar, queremos que el Parlamento sea capaz de refundir en un texto único el conjunto de leyes que hasta ahora están dispersas. Y fíjense que nosotros, la Agrupación Socialista Gomera fue quien propuso el alquiler vacacional para que tuviera su efecto en La Palma, La Gomera y El Hierro. Los caseríos de la isla de La Gomera habitualmente, buena parte de ellos, están abandonados, porque no poder destinar... Es verdad que el Consejo Consultivo hace una reflexión en torno a esta realidad, pero fuimos nosotros, y es verdad que el resto de los grupos encontraron el calor para que el alquiler vacacional tenga sus efectos. El Cabildo Insular de La Gomera, por ejemplo, ya ha resuelto más de doscientos expedientes vinculados al alquiler vacacional, porque esa es una realidad que genera economía en los núcleos rurales que hoy tienen cierto abandono y contribuye a fortalecer la economía de la isla, a mejorar la calidad de vida de la gente, a cooperar con los ayuntamientos.

Por lo tanto, es importante refundir en un solo texto, de tal forma que esas ocho leyes queden concentradas, y esa sentencia del Constitucional y dos decretos queden sintetizados en una ley. La que el Parlamento decida, faltaría más.

En segundo lugar, hay una inseguridad jurídica como consecuencia de todo esto, una inseguridad jurídica que indudablemente pone en solfa a cualquier técnico que vaya a informar y hoy, sinceramente, hay que esforzarse mucho para que los informes se puedan hacer, y se puedan hacer conforme a la realidad jurídica. Entonces vamos a facilitarles a quienes hacen los informes, en el ámbito insular, en el ámbito municipal, esta realidad. Y además ningún inversor hace nada en ningún ámbito territorial de Canarias que no tenga seguridad jurídica. Entonces pretendemos, en segundo lugar, esa seguridad jurídica que hoy no existe.

Y, miren, yo creo que la ley, tal y como se plantea en el borrador, es garantista.

Y, cuidado, porque, desde hace algún tiempo, con la Ley del Suelo y esta, vamos a poner en manos de los cabildos canarios el desarrollo real de cada isla. Vamos a ponerlo en manos de los cabildos y tenemos que creer en esa realidad.

Sí, termino, termino. Por tanto, yo creo que es conveniente que nosotros hagamos un esfuerzo para sacar un contenido de ley que sea razonable y que no tengamos que ir a litigios innecesarios. Reflexionemos en el Parlamento entre todos, porque al final la ley, saldrá lo que todos decidamos.

Yo sé que el Partido Socialista, Nueva Canarias y Podemos tienen reticencias. No solo ya las tuvieron en su momento, a ambas, pero yo les pido que hagan una reflexión, que estas islas pierden población, que estas islas tienen dificultades; no nos opongamos a todo, al menos hagamos un esfuerzo para hacer un vaciado de una reflexión sincera y que nos permita tener un cuerpo legal que nos beneficie a todos, a estas islas.

Y, de verdad, no queremos acabar con el modelo que hoy tenemos porque es el que nos va bien, pero tampoco queremos ser un parque donde nosotros veamos pasar permanentemente la riqueza y que nosotros estemos sin poderla gestionar.

Muchas gracias, presidenta, por su generosidad.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

Están en torno a los ocho, ocho cuarenta y cinco minutos, y así también tengo un reparto equitativo más o menos para todos.

Le corresponde el turno ahora al presidente del Cabildo de Lanzarote. No, bien (*el señor don Pedro San Ginés Gutiérrez, presidente del Cabildo Insular de Lanzarote, rehúsa el turno de palabra*).

En representación del presidente del Cabildo de La Palma, el consejero de Política Territorial.

El señor CONSEJERO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DEL CABILDO INSULAR DE LA PALMA (Pascual Perea): Muchas gracias, señora presidenta.

Bueno, empiezo. No soy Anselmo Pestano, soy Gonzalo Pascual, consejero de Ordenación del Territorio. Muchas gracias por darme la palabra.

Primeramente, bueno, de alguna forma agradecer que se nos dé la oportunidad de expresarnos los cabildos en este foro, aunque así lo prevé el Reglamento, y decir que nos encontramos ante una nueva modificación, ante una nueva propuesta de modificación de una ley que comenzó su andadura a principios de este siglo. Una ley que ha sido ya modificada en muchísimas ocasiones, pero que, de alguna forma, su principal modificación, la que de alguna forma ha provocado que se haya generado una actividad que pueda provocar la inversión de los indicadores socioeconómicos que venimos padeciendo desde incluso antes de que empezara la crisis económica, es la Ley 2/2016. Es una ley que fue instada, una iniciativa legislativa, desde el Cabildo de La Palma, a la que se sumaron veinte de los veintiún consejeros de la corporación del Cabildo de La Palma, así como los cabildos de El Hierro y de La Gomera. Casi la práctica totalidad de los municipios de La Palma también refrendaron una estrategia administrativa para la superación de la problemática que se había suscitado en nuestra isla a raíz de la anulación parcial de nuestro plan territorial de ordenación turística y del plan general del municipio más poblado de la isla, de Los Llanos de Aridane.

Como decía, y coincido en el análisis socioeconómico de mis compañeros, la isla de La Palma se encuentra en una situación de muchísima dependencia del sector primario. Los indicadores... bueno, hay que pensar que la única dependencia que tenemos a corto plazo es la del sector primario y el sector primario está como está. Nosotros deseamos que prospere, que siga avanzando, pero indudablemente tenemos que plantearnos alternativas en nuestra isla. Padecemos un envejecimiento progresivo de la población, una diáspora intelectual, nuestros estudiantes se van a estudiar a otras universidades, La Laguna, Tenerife o a la Península, y no vuelven, ¿no? Esto está generando de alguna forma esa descapitalización que, unida al envejecimiento de la población, no augura unos buenos números para nuestra isla y tampoco una situación social de mejoría.

Entendemos que la ley de las islas verdes, como se ha venido a denominar, es una herramienta, es una herramienta que puede dinamizar y puede ser un acicate para el cambio y que de alguna forma pueda revertir esta situación. En el Cabildo de La Palma entendemos que esto va a propiciar un desarrollo sostenible, pero, aviso, si no hay desarrollo, no hay sostenibilidad, y este desarrollo es necesario. Es necesario no a cualquier precio, no a cualquier costo.

Nosotros entendemos que no nos oponemos a todo; todo lo contrario, hemos sido de alguna forma pioneros en modificar esta legislación turística, esta ley especial, esta ley singular. Y el texto que se nos presenta ahora, bueno, entendemos que pudiera de alguna forma...; nosotros pretendíamos una modificación menor, no de tanto calado como la que se está pretendiendo en este texto. Somos concededores de que, a raíz de la sentencia del Tribunal Constitucional, la 42/2018, la entrada en vigor de la 4/2017, también mencionarlo, la modificación de la 21/2013, de la nueva ley ambiental del Estado, todo esto suscita que necesitamos un texto articulado, que necesitamos un texto refundido que de alguna forma armonice y dé esa seguridad jurídica a una ley que de alguna forma, no es que esté deslavazada, entiéndanme, pero sí de alguna forma que esa norma tiene que estar refundida en un solo texto. Pero sin grandes cambios, o sea, no necesitamos esos grandes y profundos cambios que de alguna forma se atisban en esta norma que será ahora fruto de enmiendas, ¿no?, en el proceso de enmiendas de los grupos parlamentarios. Entendemos que a lo mejor hay cambios que ha suscitado la 4/17, en la ley de las islas verdes, que antes no eran necesarios. Si bien por un lado se agilizaron los títulos habilitantes en suelos rústicos suprimiendo las calificaciones territoriales, dejando en manos de los ayuntamientos la obtención de la preceptiva licencia urbanística, no compartimos que de alguna forma sea preciso una evaluación ambiental, una declaración ambiental, una declaración de impacto ambiental de proyecto para instaurar...; o, por ejemplo, para reformar un pequeño pajero con valor patrimonial en el suelo rústico de protección agraria, antes de la entrada en vigor de la 4/17 no era necesario hacer una DIA, hoy por hoy sí es necesario. Entendemos que esa autorización ambiental en un suelo que ya ha sido roturado, que ha sido sorribado, que ha sido plantado durante décadas, no es necesario someterlo, a ese pequeño promotor, a ese pequeño ahorrador, a ese pequeño inversor de esa familia palmera, gomera o herreña que va a fijar esa diversificación de lo que es su plantación de plátanos, piña o del sector agrario que sea, esa inversión que se va a quedar en su propia isla, que no va a irse fuera, entendemos que no hay por qué someterlo a trámites innecesarios. Y en ese sentido sí estamos a favor de esas pequeñas y puntuales modificaciones, así como la de un texto refundido que de alguna forma armonice, case, toda esta legislación sobrevenida a partir del año 2017.

Entonces, bueno, de alguna forma fijar los posicionamientos favorables a pequeñas modificaciones, a entablar conversaciones a lo largo de todo el trámite parlamentario de enmiendas de esta ley y a favor también de un texto refundido que de alguna forma armonice y dé la seguridad jurídica que nos ha venido a dar la Sentencia 42/2018, que sienta esa posibilidad de turismo diferenciado en las islas no capitalinas de esta provincia.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, consejero.

Turno ahora del Cabildo de Tenerife, el presidente.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE (Alonso Rodríguez): Qué tal. Buenos días a todos y a todas.

Simplemente para instar, solicitar a los grupos que aceleren los trabajos de manera que esta iniciativa no quede en saco roto, ya casi al final de la legislatura, y se pueda aprobar.

Y, si mi permite la presidenta, dado que tanto el presidente de Lanzarote como yo mismo, no hemos agotado nuestro tiempo, pues, que si hay alguna cuestión adicional que algunos de los presidentes de los Cabildos de El Hierro, La Gomera o el representante del Cabildo de La Palma quieren hacer, que puedan intervenir en este tiempo que nosotros no hemos utilizado.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, presidente.

Ha sido mucho más generoso de lo que había dicho y les he... Ellos, cuando les miraba, me han hecho caso, en torno a ocho minutos están las intervenciones, o sea, que no hay problema en ese sentido.

Pues, una vez que han intervenido la presidenta y los presidentes y el consejero, pregunto al Gobierno si quiere intervenir. No.

Pues, entonces, posición de los grupos de menor a mayor.

Empezamos por el Grupo Mixto. Grupo Mixto, señora Mendoza.

La señora MENDOZA RODRÍGUEZ: Gracias, presidenta. Buenos días, señorías, buenos días, señora consejera, buenos días a la señora presidenta del Cabildo Insular de El Hierro y buenos días al resto de presidentes de los cabildos insulares.

Señorías, en estas dos últimas décadas ha existido un desarrollo claro e importante en todas las islas, un crecimiento tanto de población como de inversión, excepto en la isla de La Palma, en La Gomera y en El Hierro, en que ha ocurrido exactamente lo contrario: se han ido despoblando y, por lo tanto, convirtiéndose en islas con un alto porcentaje de envejecimiento.

Señorías, ni La Gomera ni El Hierro ni La Palma queremos ser iguales que el resto de las islas, porque conocemos perfectamente nuestras limitaciones y nuestras diferencias, nuestros valores paisajísticos y nuestros valores medioambientales. Los conocemos, y no solo los aceptamos sino que los defendemos, pero lo que no podemos aceptar es conformarnos y que no podamos tener oportunidades de desarrollo. Aceptar cómo vemos delante de nuestros ojos que nuestras islas se van despoblando y envejeciendo y no se hace nada al respecto, y cuando se intenta avanzar, siempre se intenta bloquear utilizando argumentos que sobradamente saben que no son ciertos. Repito: no queremos que nos apliquen los mecanismos de desarrollismo del resto de las islas, pero queremos también avanzar y tener oportunidades. No podemos vivir mayormente de las administraciones y saben perfectamente que las comunicaciones tampoco nos ayudan al desarrollo de estas tres islas, que no las hacen atractivas ni para turistas ni para inversores.

Por tanto, ¿queremos crecer?, sí. ¿De forma controlada?, por supuesto. Y es mentira decir que se pondría en riesgo el modelo de desarrollo de las islas verdes. No es cierto. Todos sabemos perfectamente que la ley de las islas verdes compatibiliza el progreso con la preservación del medio, pero la realidad es que ya hace más de dieciséis años que se está aplicando la Ley 6/2002, la cual ha sido modificada, de forma directa ocho veces y de forma indirecta hasta cinco veces, y no ha sido operativa. Señorías, tantas alteraciones necesitan de una labor de refundición, todas estas modificaciones necesitan generar seguridad a los funcionarios encargados de aplicarlas, porque lleva más de dieciséis años, repito, sin ser una ley operativa.

Y evidentemente que esta tampoco va a ser la solución a los problemas a los que nos enfrentamos en estas tres islas, pero alberga oportunidades. Y a los que dicen no a esta opción, por favor, les pedimos que no se instalen en el no al progreso. Necesitamos desarrollarnos turísticamente, tenemos mucho que ofrecer, y no solo eso, es que necesitamos crear empleo y riqueza en nuestras islas y necesitamos atraer inversión.

Y que no quepa la menor duda de que todos los que vivimos en estas tres islas, desde las administraciones hasta el último gomero, herreño y palmero, queremos que sea un desarrollo sostenible. Que esto no es ninguna barra libre como en ocasiones se ha querido dar a entender, es simplemente intentar que La Gomera, El Hierro y La Palma avancen. Que se mantengan todos los controles que sean necesarios, pero sin crear los atolladeros y callejones sin salida en los que se encuentran los proyectos que se han presentado. Porque una ley debe regular una actividad, de acuerdo, pero lo que no puede es hacerla imposible, como ha ocurrido hasta el momento.

Pues bien, la intención con la presentación de esta ley es precisamente quitar los obstáculos administrativos de la maraña normativa que impiden aprobar los proyectos, actualizar y aclarar la ley, de forma que la nueva norma refundida sea de utilidad pública y atienda al interés general. Pero es que además estoy convencida de que va a ayudar a crear empleo en nuestras islas, al mismo tiempo que va a ayudar a dinamizar económicamente las zonas rurales y a dar diferentes oportunidades de riqueza.

La ley aporta una solución para que se aproveche el suelo rústico de protección agraria y los usos complementarios de la actividad agrícola, que ya recoge la Ley del Suelo, para que se pueda compaginar la actividad en el campo con la de los establecimientos turísticos, de forma que se reactive el sector primario de la zona donde se implante el complejo turístico. Precisamente la cercanía de un establecimiento de estas características permite un repunte no solo de la actividad agraria, también aumenta las oportunidades para el sector servicios; por ejemplo, establecer una bodega, una venta de productos de campo, ofrecer productos agroalimentarios propios, ofrecer artesanía, excursiones, un sinfín de ejemplos que podríamos poner. Además es el marco perfecto para fomentar también la recuperación paisajística de zonas que, al estar carentes de actividad, se han convertido en tierras abandonadas.

Por cierto, si se quiere implantar un complejo en suelo rústico de protección paisajística, el complejo debe cumplir con un estudio de inserción e integración en el paisaje, que vendrá determinada en las garantías adicionales de una ordenación que aprobarán los propios cabildos, que son los máximos interesados en que esta ley salga adelante, pero que también van a poner de su parte para asegurar las medidas medioambientales correctoras necesarias.

Es fundamental que se mantenga la singularidad de nuestro modelo turístico, pero también es necesario hacerlo viable y sostenible, y para eso es importante fijar todas las garantías que sean necesarias para que el desarrollo turístico se haga con todos los controles, y esta ley tiene esas garantías y requisitos. Porque la implantación de cualquier establecimiento alojativo debe contribuir no solo a generar empleo y riqueza, también debe velar por la conservación, la mejora y regeneración de los valores territoriales, naturales y

patrimoniales de la zona. Precisamente uno de los valores que tiene la ley es que permite la recuperación de inmuebles ruinosos o en estado de abandono para poderlos adecuar como oferta alojativa, lo que sin duda será muy beneficioso para recuperar la belleza paisajística de la zona.

Además de las garantías de las que he hablado, estos complejos deben implantarse en donde permitan los planes insulares de ordenación, lo que implica cumplir con una racionalidad del territorio que exigen los respectivos cabildos insulares.

Y, de verdad, no tengo duda de que los presidentes de los cabildos de las islas cuyos ámbitos regulará esta ley son plenamente conscientes de las oportunidades y también de las obligaciones que supone esta norma para un correcto desarrollo sostenible del turismo de islas verdes, un desarrollo sostenible que han venido demostrando hasta la fecha de hoy. Además, tanto los gomeros como los herreños, como los palmeros siempre hemos valorado y dado una gran importancia a nuestros valores ambientales y ese espíritu de conservación es también extensible a las instituciones insulares.

Yo le pido al resto de grupos parlamentarios que seamos constructivos y que reconozcan que el texto presentado mantiene la esencia de la ley de las islas verdes, que no remueve garantías ambientales y que es un texto oportuno, que refunde, clarifica y reestructura todo en una nueva norma.

Tras leer el informe del Consejo Consultivo, por supuesto estamos de acuerdo con muchas de las recomendaciones que nos hacen y, dado que estamos en fase de poder llevar a cabo los cambios que sean necesarios, desde nuestra formación política vamos a presentar enmiendas.

Lo que les pido es que nos impliquemos todas las fuerzas presentes en esta Cámara y hagamos entre todos que esta ley, la ley de islas verdes, sea por fin una ley operativa.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Señor Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: Señora presidenta, señorías, muy buenos días.

Un saludo especial a los presidentes y presidenta, aunque se tenga que ausentar, de los cabildos de Canarias. Desearles un buen año, que está en el inicio, incluso, si no compiten con nosotros, hasta buenos resultados.

Vamos a ver, esta ley se modifica por cuarta vez en esta legislatura, por cuarta vez en esta legislatura. El discurso siempre fue el mismo, de los que promovieron estas cuatro modificaciones: estas islas son distintas, tienen dificultades y se precisan respuestas diferenciadas. Pero es que ha habido diez modificaciones de la ley original, que, por cierto, es la única que procedió como iniciativa, como proyecto de ley, del Gobierno. La seguridad jurídica es una de las claves cuando interviene la economía y, por lo tanto, la calidad jurídica de la norma debe ser muy importante. Y hay que reconocer que los gobiernos, como tienen estructuras técnicas, profesionales, capacitación, mecanismos de evaluación, de participación, incluso de evaluación previa antes de llegar al Parlamento, suelen hacer los proyectos de ley más acordes a la reglamentación jurídica, a la Constitución y al Estatuto, y sorprende que en las diez modificaciones que ha habido en relación con la ley inicial, que esa sí fue un proyecto que luego se aprobó por unanimidad, hayan utilizado los promotores –que son los mismos que ahora– vericuetos, leyes de otra naturaleza, que pasaban por aquí, para producir estas modificaciones. También hubo una proposición de ley del Cabildo de La Palma, que nosotros votamos a favor, cuatro meses después se le dio la vuelta como un calcetín y catorce meses después volvió a ser modificada en el marco de la Ley del Suelo.

Por lo tanto, señorías, de entrada, el procedimiento seguido no parece el más acertado, porque me remito a las diez modificaciones y a las cuatro de esta legislatura. Siempre con el mismo argumentario. No hay ninguna razón para pensar que esta sea la buena, ¿no?, porque la buena era lo que dijimos cuando la Ley del Suelo, la buena era cuando le dieron la vuelta como un calcetín a la propuesta del Cabildo de La Palma, la buena era la propuesta del Cabildo de La Palma... ¿Qué garantías tenemos de que ahora sí vamos a acertar después de una decena de cambios, siempre diciendo que el problema estaba en la ley?

Miren ustedes, la Ley 6/2002, que fue una ley discutida, consensuada, debatida, hecha con rigor, establecía un mecanismo para las islas verdes de carácter excepcional y transitorio y establecía un mecanismo básico para el acierto, que es la evaluación. Establecía comisiones insulares para evaluar y emitir informes y que el Gobierno de Canarias y este Parlamento entendieran cuáles debían ser las modificaciones. En los dieciséis años de vigencia de la ley no se constituyeron nunca las comisiones de evaluación, que están regladas en una disposición transitoria, y nunca se emitió un informe evaluatorio. ¿Cómo se puede acertar sin conocer de manera certera cómo ha evolucionado la realidad? Pues mal y por eso diez modificaciones, diez fracasos.

Y esta no está claro que vaya a ser un acierto, yo creo que estamos dando palos de ciego. Siempre utilizando un discurso que podemos compartir, y es la singularidad de estos territorios, pero las normas que se han arbitrado para esta cuestión desde luego no parecen haber conseguido los resultados y nadie sabe a ciencia cierta por qué, porque toda la culpa se echa a las normas y a lo mejor la responsabilidad no solo está en las normas, sino está en el Gobierno, en la inteligencia de sus gobernantes, en su capacidad de dirección. No crean que las normas lo resuelven todo, porque si no sería muy sencillo resolver los problemas de las sociedades actuales. Mucho tienen que ver quienes dirigen estos procesos y los resultados que obtienen.

De manera, señorías, que ni el procedimiento de una PPL ni la historia avalan que esta vaya a ser la acertada. Los contenidos, sin duda ninguna, hay una pretensión, entrar a saco, entrar a saco sobre el suelo rústico, casi sin limitaciones, para hacer actividad turística. Las instalaciones de menos de doscientas camas pasan a ser uso ordinario. Nosotros creemos que contraviene la legislación básica. No somos expertos, acabo de hojear el informe del Consultivo, porque no supe que entró el viernes, lo lamento, y lo dice: una cuestión es lo que dice la Ley del Suelo, los usos complementarios, excepcionales, y otra es el uso ordinario.

Miren ustedes, tienen la misma limitación, a partir de la aprobación de esta ley, en los términos propuestos para instalaciones de menos de doscientas camas, las mismas limitaciones que plantar papas, piña tropical o plátanos. Las mismas. A partir de doscientas camas se establecen instrumentos excepcionales, bueno, excepcionales, estructurantes, y de interés social, que tiene una potencialidad infinita, y también he podido hojear algunas dudas en relación con la adecuación a la normativa en esta materia.

Yo creo que lo que se pretende aquí es quitar cualquier límite de cualquier naturaleza y que esta ley esté por encima del planeamiento insular, del planeamiento territorial turístico, de los planes de uso y gestión de los espacios naturales. Yo creo que esta norma, sinceramente, cuando la lean despacio, no los que la proponen, que la han hecho a conciencia, sino los que no han estado al quite de este proceso, la deben corregir, porque creo que esto no es lo que pretenden los discursos que ustedes articulan y que yo puedo compartir, sinceramente. Esta es una norma, no es que establezca barra libre, lo que establece es “entre usted y sírvase lo que quiera”. Esto es lo que hace esta norma, desgraciadamente.

Nosotros hemos votado a favor de su admisión a trámite por razones democráticas, por razones de respeto a las iniciativas de otros grupos parlamentarios, pero no estamos de acuerdo en el procedimiento, creemos que el análisis es parcial, interesado, político y que, desgraciadamente, lo que pretende la norma es entrar, insisto, a saco. Uso ordinario turístico para todas las instalaciones por debajo de doscientas camas y a partir de ahí instrumentos sin límites, sin límites, para colocar en cualquier, casi en cualquier categoría de suelo, incluido calificando suelo que no esté en el plan insular o en los planes territoriales, para instalaciones turísticas, sin límites, sin límites, y eso lo dice la norma. Los elementos ambientales yo creo que están absolutamente desdibujados.

Acabo de hojear el informe del Consejo Consultivo mientras –yo, por ahora, soy capaz de leer y oír, ¿eh?–, mientras hablaban los presidentes de los cabildos y queda claro que el procedimiento es confuso e inseguro; queda claro que el papel de los reglamentos que se les otorga en esta norma es contrario a derecho porque pretenden superponerse a las leyes; queda claro que las actividades de uso turístico solo pueden o deben ser complementarias y, por lo tanto, no pueden ser de uso ordinario; y también queda claro que todo lo que se haga se tiene que adecuar a la cuestión ambiental, y, sinceramente, creo que ni siquiera el informe ambiental simplificado para las instalaciones de menos de doscientas camas va a ser exigible en una primera interpretación de esta norma.

En definitiva, señorías, yo pediría a los que realmente apuestan por la sostenibilidad que se releen esta norma y entre todos la rectifiquemos, porque yo creo que si esta norma llega a los órganos judiciales pertinentes va a seguir generando inseguridad jurídica. Porque yo creo que una de las razones que ha promovido alguna retracción en las inversiones son diez modificaciones, absolutamente poco reflexivas, que nos han llevado a esta, y ahora volvemos en la misma legislatura con la cuarta modificación. Lamento que los que promueven esto no hayan seguido el procedimiento ideal, que era buscar el consenso antes y, en todo caso, utilizar al Gobierno como el vehículo para proyectar una norma de esta complejidad y de esta trascendencia, y espero que la gente ambientalista, que sigue habiendo entre los promotores, se tome en serio esta norma y le ponga el coto, que, seguramente, desde la oposición intentaremos garantizar en su trámite parlamentario.

Muchísimas gracias y de nuevo bienvenidos y buen año.

La señora PRESIDENTA: Por el Grupo Podemos, el señor Marrero.

El señor MARRERO MORALES: Buenos días a los presidentes y a la presidenta de cabildos insulares y al resto de diputados y diputadas. Desearles un mejor año 2019.

No le quepa duda a ninguno de los presentes ni de la ciudadanía que desde el Grupo Parlamentario Podemos estamos por un modelo que distribuya la riqueza en las islas, que apueste por el bienestar y que apueste por el empleo en todas y cada una de ellas, que la gente de todas y cada una de las islas y de los lugares más alejados tenga derechos, servicios y oportunidades garantizados y que el turismo rural sea sostenible, sea en islas como las islas verdes, fundamentalmente un turismo de naturaleza, como no podría ser de otra manera. Pero también debemos ser responsables, respetuosos con el territorio y con el patrimonio. Decimos esto como anticipación a las críticas que ya desde el momento de la presentación hicimos a esta ley. Nosotros nos opusimos a su tramitación, no por impedir el debate democrático, que creo que debe darse en este Parlamento, sino precisamente por la forma en cómo se presentó, es decir, una proposición, una propuesta de ley que cabe más a partidos de la oposición, a grupos en la oposición, más que a grupos de gobierno, hecha con carácter urgente, al final de una legislatura.

Y es la segunda ley que se presenta sobre islas verdes. Lo decíamos en aquel momento y ahora lo confirma el Consejo Consultivo de Canarias. No es una refundición de la ley, como se pretende en el texto que se presentó, es una segunda ley, puesto que se dejaron dos pequeños textos vivos de la anterior y se cambió todo el resto del articulado. ¿Para qué se hizo eso? Yo creo que han querido utilizar una argucia, pues, legal, que es perfectamente parlamentaria, de que presentándola así no se somete a plazos tan largos: no se somete a exposición pública, no se somete a informes de los servicios jurídicos; se saltan plazos y es posible aprobarla a lo mejor antes de que termine el mes de marzo.

Les recuerdo que el mismo día en que tratamos en el Parlamento, en esa sesión del Parlamento, esta ley tratamos otra que tuvo el honor de presentar, que es la ley de menores robados de Canarias. Esa sí va a seguir el trámite. ¿Y saben qué va a pasar?: que posiblemente esta se apruebe, porque hay mayoría suficiente, parece ser, entre los que la presentaron, y la ley de menores robados no alcanzará los tiempos suficientes para aprobarse, porque no ha entrado ni por la vía de urgencia ni se salta los tiempos, está sujeta al Consultivo y a los tiempos de exposición, etcétera, etcétera.

Por tanto, digamos que nosotros sí hemos sido consecuentes con los procedimientos parlamentarios y por eso nos opusimos en aquel momento.

El presentar una nueva ley, con la escasa producción legislativa que ha tenido el Gobierno de Canarias en este tiempo, presentar una nueva ley sobre el mismo asunto es un despropósito total. Miren, no han legislado sobre turismo vacacional, seguimos pendientes de que se legisle sobre el turismo vacacional, y, sin embargo, se utiliza la ley de islas verdes para intentar hacer un parche con este asunto.

Pretenden dedicar suelo rústico, de manera casi exclusiva y preferencial, a la actividad turística. Nosotros a eso nos oponemos, es decir, aquí estamos discutiendo no sobre si se desarrolla o no se desarrolla más o menos la isla de La Gomera, la de El Hierro y la de La Palma, estamos discutiendo sobre el modelo que queremos para Canarias, la Canarias que queremos en su conjunto para los hijos de nuestros hijos. No estamos discutiendo sobre si hay que dedicar más camas, menos camas hoteleras para el turismo, estamos discutiendo de otro asunto mucho más importante.

Y, miren, tantas modificaciones, hasta diez, en el 2002, 2003, 2009, 2014, 2016, 2017, lo que indican son los sucesivos fracasos que ha tenido este Gobierno y los gobiernos anteriores de Coalición Canaria respecto a la regulación de este asunto. Han creado inseguridad jurídica, han creado paralización y no han resuelto el problema. ¿Y saben qué les digo?: que seguramente con esta ley tampoco se va a resolver el problema, porque o se modifica muy en profundidad, como aconseja el Consejo Consultivo, o se verá abocada a ser inconstitucional, porque va en contra de legislación europea, porque va en contra de legislación estatal.

El Consultivo les dice claramente que no podemos hacer aquello que decía Romanones: hagan ustedes las leyes que yo haré los reglamentos. Ustedes han utilizado ese principio para esta ley, y el Consultivo lo dice claramente, no pueden utilizar los reglamentos en contra de los decretos o de las leyes, tanto autonómicas como estatales, ni siquiera las europeas, lógicamente.

Por tanto, vamos a presentar enmiendas, vamos a estudiarla en profundidad. Vamos a intentar mejorarla en la medida de lo posible, lógicamente nuestra aportación siempre en positivo para que se mejore, pero si al final consideramos que sigue manteniendo aspectos de inconstitucionalidad les garantizo que recurriremos de nuevo al Constitucional, como lo hicimos anteriormente con la ley de las islas verdes primera, esta es la segunda, y que además paralizó, por ejemplo, campos de golf. O sea, en definitiva, ahí tienen nuestra mano tendida, es decir, para mejorarla en el sentido de que cumpla con un modelo de desarrollo sostenible para Canarias, para que la riqueza del turismo en Canarias se reparta entre el conjunto de la población y no se la lleven solo las multinacionales del turismo o el gran empresariado que está establecido en las zonas hoteleras, pero para que no se destruya el territorio y podamos seguir conviviendo en las islas y pensando en dos, tres, cinco generaciones futuras que tienen que seguir viviendo felizmente en estas islas.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Marrero.
Turno ahora para el Grupo Parlamentario Popular, señora Montelongo.

La señora MONTELONGO GONZÁLEZ: Muchas gracias, señora presidenta. Señorías. Señores y señora presidenta de los cabildos. Ciudadanos de Canarias.

Yo también quiero desearles un buen año y sobre todo quiero darles una calurosa bienvenida a esta comisión. Y digo calurosa porque la verdad es que desde el 12 de diciembre de 2016 no venían ustedes a esta comisión, a la comisión de cabildos. Recuerdo que la última comisión fue para debatir acerca de los fondos Fdcan, una comisión acalorada. Pero luego también tengo que decirles que por lo menos esta diputada ha intentado que vengan de nuevo para dar cuenta de las ejecuciones de esos fondos públicos y por la Mesa no me ha sido concedido, al parecer. No me lo tomen a mal pero sí que creo que no solamente hay que venir en temas de este tipo, sino también a dar cuenta de las transferencias. Solo porque lo dice nuestra ley y nosotros no podemos ser los primeros que vayamos en contra de las normas que aprobamos.

Dicho esto, y con el debido respeto, por supuesto, quiero decir, entrando en este tema, que parece que no se termina de posibilitar acertadamente el desarrollo de nuevas instalaciones alojativas turísticas en suelo rústico en las islas de La Gomera, de La Palma y de El Hierro. Y, sinceramente, yo no sé si es por la no acertada labor legislativa, no sé si es por torticeras interpretaciones de la misma o porque realmente estas tres islas de verdad tienen definido el modelo. Y yo creo que sí, porque es verdad que ustedes no tienen un catálogo de playas como las que puede ofrecer Fuerteventura, pero tienen otras cosas que no las tiene nadie y creo que ese es el modelo hacia el que hay que ir. Hay que crear la demanda de lo que ustedes tienen, que son tres islas sin igual, no solo en este archipiélago sino en el mundo. Y para generar una demanda tenemos que ponerlas en valor. No podemos poner primero la oferta por delante de la demanda.

Miren, yo creo como positivo en esta reforma legislativa que, en lugar de modificar, adicionar o sustituir, se procura un documento nuevo, derogación y un documento nuevo, porque, desde luego, lo otro creo que sigue generando una situación de inseguridad jurídica permanente que creo que no le ha venido bien a nadie.

En segundo lugar, vamos a ver, ¿esta ley va a garantizar el inmediato desarrollo turístico? Yo creo que no. Pero creo que tenemos que decirlo, porque, aparte de que estamos en un momento electoral, donde ya saben que tendemos a ser más grandilocuentes, por decirlo de alguna manera, tenemos que decirle a la gente que esto no lleva, no resuelve de inmediato el problema. Por lo tanto, no solo creo que sea un problema de legislación sino también un problema de gestión y un problema de definición de lo que queremos para estas islas. Y, bueno, yo también tengo que decir que en estas islas el señor don Casimiro Curbelo ha gobernado casi en exclusiva en la isla, en el caso de la isla de El Hierro prácticamente, salvo excepciones, ha gobernado alguna vez el PSOE, pero creo que siempre ha gobernado AHI-Coalición Canaria, y en la isla de La Palma también, con algún que otro *impasse*, ha gobernado siempre Coalición Canaria y alguna vez el Partido Socialista. Esto lo tenemos que poner encima de la mesa a la hora de seguir con el debate de esta ley, que yo espero que haya consenso y espero que la mejoremos, no solo con las aportaciones de los grupos sino también con las aportaciones que nos ha traído el Consejo Consultivo.

Y no quiero dejar de entrar en una cosa que me ha llamado poderosamente la atención con respecto al alquiler vacacional. Fíjense, aquí, en esta ley, el alquiler vacacional se permite en todos los suelos, ¿y por qué no lo hacemos en toda Canarias igual? Es que, piensen una cosa, da la sensación de que, poniendo esto solo para La Palma, El Hierro y La Gomera, están, bueno, haciendo caso a esos grupos de presión que no les dejan que lo hagamos en el resto de las islas, que seguro que no es así, pero da la sensación. Claro, como no hay hoteles grandes que tengan presión en estas islas, pues, aquí se permite el alquiler vacacional, y yo estoy segura de que ese no es el motivo, pero, hombre... Afortunadamente tenemos el Tribunal Supremo que se ha pronunciado también sobre este parecer.

Y luego hay un tema también que me llama poderosamente la atención, la despoblación. Es verdad que los alumnos o los jóvenes se van a estudiar y ya no vuelven, y eso pasa en muchas islas, muchas veces porque, bueno, no encuentran expectativas, pero también hay una cosa importante, cuando dicen ustedes aquí... en el problema de la despoblación. Parece ser que se puede construir vivienda vacacional en suelo rústico, pero, sin embargo, no se puede construir vivienda habitual. ¿Ustedes me quieren decir a mí qué diferencia hay? Lo digo porque nosotros vivimos en el país del Lazarillo de Tormes, es decir, mañana a un ciudadano le permitimos que haga una vivienda vacacional, que es una casa, para que nos entendamos. Ese señor, si usted le obliga a ponerla en explotación, la pondrá un año y luego la convierte en vivienda habitual. ¿Por qué no permitimos, por qué no regulamos en vez de prohibir? Porque, miren, yo les digo que, bajo el discurso del desarrollo sostenible, se esconde un montón de pretensiones que no son adecuadas y les digo yo, por ejemplo, en la isla de Fuerteventura, donde se ha legislado o se ha pretendido legislar

bajo el todo prohibido. Hoy no hay carreteras en Fuerteventura que se puedan hacer porque todo es LIC, todo es ZEPA, bueno, da la sensación de que si toda esa protección existe en Fuerteventura, esos animales no estarían en peligro de extinción. Hoy mismo hay un barco que tenía que atracar en Gran Tarajal y ha sido desviado a Puerto del Rosario, ¿por qué?, porque no se abrió una ventana del LIC, no se permitió el desarrollo, no se permitió el progreso.

Por lo tanto, yo sí que estoy de acuerdo en que esta ley permita a La Palma, permita a La Gomera y permita a El Hierro su desarrollo. Y, por lo tanto, creo que ganaríamos haciendo una ley que no volviéramos a modificar y que no parezca una ley a la carta, porque eso sí que también crea inseguridad jurídica. Y cuando digo una ley a la carta parece que estamos haciendo modificaciones a ver si encontramos al inversor que quiera venir. No, no, hay que hacer una ley que sea razonable, que estudie las limitaciones y las ventajas que tenemos en cada una de las islas y que permita el desarrollo; poner en valor todas esas esencias naturales que no se encuentran en ningún lugar del mundo y que si alguien quiere venir a verlas tiene que venir a La Palma, a La Gomera y a El Hierro.

Por lo tanto, desde mi grupo hemos apoyado la tramitación de esta ley y apoyaremos cuantas iniciativas vengan encaminadas para que de verdad La Gomera, La Palma y El Hierro tengan también su desarrollo turístico.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Montelongo.
Señor Pérez.

El señor PÉREZ HERNÁNDEZ: Gracias, presidenta. Señorías, señores presidentes de cabildos y señor consejero de Ordenación Territorial del Cabildo de La Palma.

Vamos a comenzar la intervención señalando en primer lugar que el Grupo Parlamentario Socialista aprobó la ley, apoyó la Ley 2/2016, de 27 de septiembre, conocida como “ley de islas verdes”, que entró en este Parlamento como iniciativa, como propuesta legislativa del Cabildo Insular de La Palma. Y la apoyamos y la defendimos al considerar que en estas islas, en La Palma, en La Gomera y en El Hierro, se da una serie de indicadores –pérdida y envejecimiento de la población, menor nivel de renta que la media del archipiélago– que justifican, por tanto, la adopción de una serie de medidas legislativas que propicien la incorporación de estas islas al desarrollo de un modelo turístico sostenible diferenciado que sea capaz de servir como motor para revertir esta situación y que se consiga de este modo un desarrollo socioeconómico que las reequilibre con el resto de las islas del archipiélago y que evite el abandono, el grave abandono, de la población joven más cualificada.

Apostamos, por tanto, por que el suelo rústico adquiera un papel dinámico en las nuevas políticas territoriales, urbanísticas, medioambientales, socioeconómicas y culturales. Ahora bien, hay algunos aspectos de esta proposición de ley que presentan el Grupo Nacionalista y el Grupo Mixto con los que no estamos de acuerdo, y señalo algunos, señorías.

El artículo 19, Calificación del uso turístico en suelo rústico, dice textualmente: “tienen la consideración de uso ordinario en suelo rústico los usos, las actividades y las construcciones turísticas calificados como ordinarios en la Ley del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos”, lo que supone abrir todo el suelo rústico a la explotación turística.

En la ley en vigor la vivienda vacacional salvaguarda el principio de unidad de explotación; en la PPL que se tramita no lo salvaguarda.

Según la proposición de ley que se tramita, las casas rurales podrán construirse *ex novo*, Ya no va a hacer falta nada característico para denominar casa rural a una edificación, ya no va a exigirse antigüedad en la edificación ni limitación en la superficie construida.

La redacción que se propone con esta proposición de ley, además, señorías, casa muy poco con las previsiones que ha remitido el propio Gobierno en el proyecto de ley de patrimonio cultural, en las que se pretende potenciar la recuperación de las edificaciones preexistentes con cierto valor etnográfico y, si se permite su construcción *ex novo*, sin limitación alguna, lo que se propicia es que no se recupere el patrimonio sino que las inversiones privadas vayan a construcciones nuevas.

Consideramos que La Palma, La Gomera y El Hierro deben instaurar un modelo de desarrollo sostenible propio de un desarrollo turístico específico, pero siempre integrado en el medio y respetando el paisaje.

Con la Ley 2/2016, de islas verdes, en vigor, se posibilita la utilización del suelo rústico con fines turísticos, como elemento dinamizador económico y social, haciendo excepciones en algunas reglas de la legislación general y específica. Y aquí expreso con claridad que no entiende nuestro grupo la necesidad

de modificar una ley que ha adquirido blindaje jurídico a raíz de la sentencia del Tribunal Constitucional y en la que todavía no es posible extraer un diagnóstico adecuado por el escaso tiempo transcurrido desde su aprobación. Ello sin duda no es óbice para que si se detecta que es preciso mejorar determinados aspectos puntuales de la ley vigente se modifiquen y aclaren, pero, eso sí, señorías, sin modificar el modelo consensuado en su aprobación, que es lo que hace esta proposición de ley.

Es decir, nosotros vamos a estudiarla, vamos a tener muy en cuenta lo que ha dicho el Consejo Consultivo, vamos a mejorar aspectos de la ley, pero desde luego, señorías, no vamos a admitir, no vamos a admitir, con nuestro apoyo, con nuestro voto, el cambio de modelo que nos dimos en la Ley 2/2016, denominada de islas verdes.

Además, señorías, quiero ir concluyendo señalando también algo que nos parece muy importante desde el Grupo Socialista. Desde que se inició la tramitación de la ley vigente se puso énfasis en el objetivo de dotar de seguridad jurídica al modelo de desarrollo para atraer las inversiones privadas, que permitiera su implantación, y abordar una nueva norma como se propone daría al traste con este fin y nos haría partir de cero en la generación de confianza ante los operadores privados.

En definitiva, señorías, como ya he señalado, el Grupo Socialista se abstuvo en la toma en consideración. Vamos a trabajar en la ley, vamos a trabajar para mejorar la ley, vamos a hacer también nuestro el dictamen del Consejo Consultivo. En esa línea el Grupo Socialista estará; en la línea de cambiar el modelo que nos dimos en la ley de islas verdes, ahí no nos van a encontrar.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Pérez.

Turno ahora para el Grupo Nacionalista, señor Castro.

El señor CASTRO CORDOBEZ: Muchas gracias, señora presidenta. Señorías, muy buenos días.

Un saludo y un agradecimiento muy especial a todos los presidentes de cabildos que están presentes hoy en esta comisión y también a mi amigo Gonzalo Pascual, consejero del Cabildo de La Palma.

Mucho habría que hablar de lo que se ha oído hoy aquí, porque básicamente uno lo comparte todo, lo que no comparto, desde luego lo que no comparto yo es la desconfianza que se tiene en quienes van a hacer las cosas. Y ya el Tribunal Constitucional sobre esto fue muy claro. Uno de los motivos por los que rechazó el recurso fue que no hay que presuponer que las cosas se van a hacer mal, eso es otra cosa. Ese principio jurídico lo quiero dejar bien claro.

¿Por qué estamos hoy aquí, efectivamente, tres años ya casi después de que se hizo, dos años y pico de que se hizo la ley anterior? La situación económica, exactamente igual.

La Ley 6 del 2002, don Román, no ha sufrido, no ha sufrido ocho modificaciones o diez, algunas modificaciones y otras que le han impedido desarrollarse porque cambian normas generales. El modelo turístico de Canarias que existe, el preexistente, es el del archipiélago y nosotros, estas tres islas... Porque yo no tendría que hablar después de haber oído a los tres, a la presidenta y a los dos presidentes de cabildos, no tenía nuestro grupo que intervenir, pero nuestro grupo saben que ha tenido un protagonismo importante en esto, porque queremos establecer un modelo específico, que está avalado ya por el Tribunal Constitucional, y que tiene como finalidad recuperar la agricultura, que es que se pierde de perspectiva este asunto, recuperar la agricultura, porque hay dos ámbitos de aplicación turística.

Y los que dicen que si tal, que si las... Mire, lo que ha hecho el Consultivo es ratificar que es plenamente constitucional la ley, que se puede aplicar, que está en su derecho y previene –esa misma posición tal de...–, mire, previene: hay que cumplir la ley del Estado. Obvio, como hay que cumplir la Ley de Costas, la ley de la biodiversidad, hay que cumplirlas.

Y cuando son actuaciones específicas, llevan un procedimiento medioambiental muy duro. ¡Por favor, estúdiense el artículo 20 y 21 de esta ley! Es mucho más duro que lo que se puede hacer, cualquier iniciativa que se vaya a hacer en otra isla, ¡mucho más duro!, para hacer un campo de golf o para hacer un turismo rural, mucho más duro. Va a ser más difícil hacer turismo rural en La Palma, en La Gomera y en El Hierro que lo que pueda ser en el norte de Tenerife o en el centro de Gran Canaria. Y la exposición de la ley, o sea, la exposición de motivos de la ley está muy clara. Quiero decir estas cosas, porque nos perderíamos si empezamos...

La situación económica de las islas, estas islas, está como está.

Y se ha publicado una serie de normas después... Después de esto vino la sentencia del Tribunal Constitucional, que hay que tenerla en cuenta y que la ha tenido el Consultivo para analizar esta ley. Se aprobó la Ley del Suelo después, deja dudas. Y entonces nos metemos en un terreno que es la realidad.

Aquí estamos por parte de la oposición claramente, y yo también siento decir que de una manera ambigua por parte –lo siento por mi amigo Manolo–, ambigua por parte del Partido Socialista, se entra en un debate

de formas: de que no se va a cumplir, de que tal. El modelo está en el plan insular de La Palma. ¿Qué pasa con el modelo? Que el plan insular de La Palma, de La Gomera y de El Hierro están hechos con la filosofía del ordenamiento territorial conjunto de Canarias y dificultan al funcionario, le hacen compleja la aplicación. Y quien quiera oponerse a una cosa busca argumentos y quien quiera hacerla busca argumentos.

Yo estoy de acuerdo en que con una adecuada gestión se podría haber avanzado con las leyes anteriores, pero esto está en manos...; es decir, esto es un asunto político y, si no hay una decisión política, lo dejamos en manos de la gestión administrativa, y la gestión administrativa está envuelta en la situación de que, con toda la buena fe del mundo, de que si interpreto esto, de que si interpreto lo otro y el temor a que entre en la vía judicial. Pero esa es la realidad.

¿Y qué se pretende con esta ley? Dejarlo todo muy clarito, muy clarito. Estamos dispuestos, por parte de nuestro grupo, a consensuar, a escuchar mejoras, no podría ser de otra manera, pero no es motivo para que una situación desde el año 2002 no se deba resolver definitivamente. Y es la hora de resolverla, lo dicen todos los expertos juristas, haciendo una ley específica, que no haya que estar mirando a otros textos legales ni haciendo derivadas. Para desarrollar ese modelo que quiere mantener un turismo verde, un turismo sostenible, mi aspiración sería que incluso la agricultura que se haga en esos sitios sea ecológica, para integrar un modelo desde distintas perspectivas. Y los instrumentos de planificación insular tendrán que estar sometidos a lo que establezcan los cabildos en su planeamiento y en los sitios en que se pueda hacer. Porque estamos prejuzgando la barra libre, ¡falso, falso! Hay que leerse las cosas y estudiarlas. Es falso, no se puede hacer nada que no esté previsto en el plan insular, donde lo diga el plan insular. Y los instrumentos de planificación... por favor, si alguien... Yo de otras cosas no puedo discutir con esto, pero esta ley sí que la puedo discutir.

Miren, para ir concluyendo, porque tendríamos argumentos aquí para hablar toda la mañana, y ya me gustaría a mí, miren, la ley dice claramente: tienen que cultivar el terreno, están limitadas las actuaciones, la zonificación la hará el cabildo, en suelo rústico, y, si no cumplen, la demolición –lo contempla esta ley–, la demolición del establecimiento. Fíjense ustedes si hay garantías. Y en los sitios en que se determine tendrán un tratamiento de estudio de impacto ambiental específico. Si tiene una afección paisajista, tiene que ser un informe medioambiental riguroso o como ustedes quieran denominarlo. ¡Claramente!, no nos podemos amparar en que si 200, 400, no. Podemos discutir y podemos hablar, puede ser razonable, pero no se puede discutir que esta ley no es rigurosa, porque es más rigurosa que la normativa canaria... (*ininteligible*), más rigurosa con los estudios de impacto ambiental.

Apelamos a la negociación, apelamos a que pueda tener definitivamente una solución que no ponga, que evite que puedan tener dudas quienes tienen que interpretar la aplicación de la ley, porque es lo que ha pasado, y porque se han desarrollado otras normas de rango superior, se han desarrollado *a posteriori*, y es adaptarlas, y no tener que estar mirando a tantos textos legales.

Y si de algo estoy seguro, pueden hacer el daño político que quieran, pero si de algo estoy seguro es de la constitucionalidad de este texto legal. Que lo dice el Consultivo, el Consultivo solo pone, hombre, que se tiene que cumplir la ley básica del Estado, la medioambiental y de la biodiversidad, apela a la directiva de la Unión Europea, lo dice el Constitucional, lo dice el anterior. Pero no se puede poner en sospecha que un ayuntamiento o un cabildo, con esta ley, van a hacer las cosas mal, porque para eso está la propia ley y para eso están los instrumentos de control.

Queremos un turismo verde, pero el turismo verde tiene que tener determinadas actuaciones. Una, que es la principal de esta ley, que es recuperar el suelo rústico y desarrollar la economía, para que no haya una economía tan subsidiaria como tenemos en estas islas, y, por otra parte, permitir determinadas actuaciones, muy limitadas, que tienen que estar en el plan insular y que las tendrán que declarar de interés insular los cabildos, y poderlas hacer.

Queremos un modelo distinto, pero, les aseguro, mucho más controlado de lo que ha estado Canarias, otras islas, de las que no quiero hablar. Nosotros sabemos que nuestro futuro está en hacer las cosas en verde.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Castro. Ocho y veintiocho.

Y nada, pues muchas gracias a todos, a todas, por su asistencia y damos por finalizada y se levanta la sesión.

(*Se levanta la sesión a las trece horas y cuarenta y nueve minutos*).



